

## INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA EN LA SEXTA COMISIÓN EN EL TEMA: EL ESTADO DE DERECHO EN LOS PLANOS NACIONALES E INTERNACIONALES

(5 de octubre de 2016)

**Señor Presidente:**

Al inicio de esta sesión, permítame felicitarle a usted y a los miembros de la mesa por su elección y confiamos en su liderazgo al frente de nuestros trabajos. Guatemala hace suya la intervención del Movimiento de los países no-Alineados y de la CELAC.

Tomamos nota del informe A/71/169 sobre el Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho y en este contexto quisiéramos además agregar algunas acotaciones puntuales.

**Primero,** Guatemala concede gran importancia al **fortalecimiento del estado de derecho a través del acceso a la justicia para todos**. Reconocemos la importancia que reviste para la convivencia humana un sistema judicial libre, independiente y eficaz, al que toda persona pueda acudir, sin ningún tipo de discriminación. Por otro lado, el acceso a la justicia requiere que las personas conozcan los derechos de los que son titulares y los mecanismos disponibles para exigirlos. El acceso a la justicia tampoco debe medirse en términos cuantitativos, sino que además de un acceso libre y desembarazado, la justicia debe ser pronta y cumplida. El fortalecimiento del estado de derecho requiere un sistema operativo que responda de manera ágil, efectiva y oportuna para que sea confiable.

**Segundo,** como indica el informe del Secretario General, las Naciones Unidas contribuyen de manera decisiva a la promoción de un sistema fundado en el estado de derecho, cuya importancia es reconocida por los instrumentos más valiosos de Naciones Unidas que a su vez constituyen una fuente del Derecho Internacional.

Desde nuestra perspectiva nacional, aunque continúan los desafíos para un pleno acceso a la justicia y el combate a la impunidad, valoramos el apoyo que hemos recibido de la estrecha colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre todo en cuanto al fortalecimiento de la capacidad nacional para la investigación y posterior enjuiciamiento a casos de violaciones de derechos humanos.

**Tercero,** no podemos dejar de advertir que los avances obtenidos en Guatemala en materia de justicia y fortalecimiento de nuestras instituciones, se atribuyen en gran

medida a nuestra asociación con las Naciones Unidas iniciada en el 2006 con el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). La Comisión ha tenido sendos éxitos en sus ámbitos de atribuciones, que incluyen la investigación y la persecución penal de casos paradigmáticos, así como la capacitación técnica y el auspicio de reformas legales.

La CICIG constituye un modelo inédito de fortalecimiento institucional efectivo. Al facultar al Secretario General a designar al Comisionado, se genera una actuación sui generis y atípica de un ente internacional en temas normalmente reservados al dominio interno; no obstante cabe señalar que ese mecanismo único de cooperación se generó por petición expresa de nuestro Estado, como un intento audaz de superar obstáculos estructurales para perfeccionar la capacidad de las instituciones guatemaltecas para combatir la impunidad. Valoramos la asociación que se ha establecido entre Guatemala, las Naciones Unidas y la comunidad de donantes, y confiamos que al término del mandato de la Comisión, las instituciones del Estado guatemalteco puedan cumplir fielmente con su responsabilidad como parte de una nación republicana, soberana y democrática, cuyo fin esencial es la protección de la persona humana.

**Cuarto**, el informe presentado ilustra diversos casos de la variada labor que realizan las entidades de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de derecho. Encomiamos la labor realizada por este grupo y finalmente, no quisiéramos concluir sin reiterar que el estado de derecho y el desarrollo están estrechamente vinculados. Por eso mismo, reconocemos el valor agregado que posee dentro de la Agenda de Desarrollo 2030 el Objetivo Sostenible 16, ya que para asegurar la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, es necesario facilitar el acceso a la justicia para todos y crear los mecanismos para una institucionalidad eficaz y responsable.

Muchas gracias,